

Ayuntamiento de Siero

DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/33	Junta de Gobierno Local

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, por Resolución de fecha 23 de junio de 2023, dispuso que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarían todos los viernes a las nueve horas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DECRETO:

Primero.- Convocar a las Señoras y Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica más abajo, advirtiéndoles que de no poder celebrarse la sesión, por falta de quórum (mayoría absoluta de sus componentes), se celebrará una hora después de la señalada para la primera, en segunda convocatoria, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

Segundo.- Comunicar a los convocados que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como anunciar en la página web municipal la convocatoria de la sesión.

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo

DECRETO
Número: 2026-5638 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 5MRCYG29ZDG54YCGZG37QD7HY
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Siero

dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

31 de julio de 2026 a las 9:00

Lugar:

Sala de Juntas de la Casa Consistorial

DECRETO
Número: 2026-5638 Fecha: 30/07/2026



Ayuntamiento de Siero

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día **24 DE JULIO DE 2026**.
2. **Expediente 2411890FT. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.** Licencia de obra para SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN "COLLOTO", en Camino de Llames 214, Colloto-Granda-Siero.
3. **Expediente 2257/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.** Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de la SOCIEDAD SIERO MUSICAL. Ejercicio 2026.
4. **Expediente 2255/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.** Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal a favor de la ASOCIACIÓN SIERENSE AMIGOS DE LA MÚSICA. Ejercicio 2026.
5. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5638 Fecha: 30/07/2026

